

**ORDENA SUMARIO ADMINISTRATIVO POR
DENUNCIA DE ACOSO SEXUAL**

HUEPIL, 24 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 3038 /'17/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Los artículos 118 y siguientes 18/883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- d) La carta denuncia sobre acoso sexual de fecha 18 de octubre de 2017 de la funcionaria del Departamento de Desarrollo Comunitario Carmen Gloria González López

DECRETO

1. Ordénese un Sumario Administrativo para determinar la veracidad de los hechos descritos en la carta mencionada en la letra d) de los vistos y la posible responsabilidad del funcionarios municipal aludido en ella
2. Designese fiscal instructor deL presente Sumario al Sr. GUSTAVO E. PEREZ LARA, Secretario Municipal grado 8° de la Escala Municipal de remuneraciones, para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles a contar de la fecha de recepción del presente decreto para evacuar el informe correspondiente
3. Anótese, comuníquese y regístrese en el sistema SIAPER de la Contraloría General de la República

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara
- Dirección de Administración y Finanzas (SIAPER)
- Secretaría Municipal
- Of. De Partes

FJDA/ GPL/ gpl

